ACTA 2 DE VALORACIÓN DE OFERTA TÉCNICA (SOBRE B) Y APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE C (CRITERIOS CUANTITATIVOS MEDIANTE FÓRMULAS) EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SICOP (SISTEMA CONTABLE DEL ORGANISMO PAGADOR) PARA EL ORGANISMO PAGADOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

EXPTE. 0005-CP01-2026-000023

ASISTENTES

Presidenta
Dña. Tania Bernaldo de Quirós Mira

Vocales
D. Natxo Valencia Egüés
D. Alberto Ortín Lasheras
Dña. Nancy Sesma Fernández

Secretaria
Dña. Teresa Nagore Ferrer

En Pamplona, en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, con fecha 15 de mayo de 2026, siendo las 12:00 hrs. se reúne en la Sala 2.1 la Mesa de Contratación, a la que asisten los miembros que constan al margen, a los efectos de dar continuidad a la reunión de la mesa de contratación convocada previamente y proceder a la valoración de la oferta técnica del Sobre B (criterios cualitativos no valorables mediante fórmulas) de la licitación y a la apertura y valoración del sobre C (criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas), de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 14 de los Pliegos reguladores de la contratación, al objeto de valorar en acto interno la documentación presentada por los licitadores.

Los vocales de la Mesa con conocimientos técnicos en la materia aportan sendos informes técnicos que se adjuntan a la presente Acta como Anexo I, formando parte integrante del Acta, en los que consta la valoración de la oferta técnica presentada por la única empresa licitadora SERESCO, S.A.

De los informes se concluye que:

1º.- En cuanto al criterio Planificación del Proyecto (hasta 5 puntos), la oferta presentada es conforme a lo requerido en cuanto a tareas, fases de implantación y evolución y que con ella se garantiza que los riesgos estarán convenientemente gestionados. Asimismo, se comprueba que la metodología propuesta y los procedimientos de trabajo, en particular el desarrollo de software, son adecuados y conforme a las prescripciones técnicas. En cuanto a la estructura de trabajo también se considera adecuada, siendo el plan de formación óptimo. No obstante, el plan de trabajo presenta un calendario de ejecución que no se ajusta a la distribución de horas establecida para cada anualidad en los pliegos, y si bien el total de horas coincide con la prevista para las dos anualidades, la duración del contrato es anual con posibilidad de prórroga expresa.

La Mesa de Contratación, a la vista de la propuesta presentada y la posibilidad expresa establecida en la oferta de que la distribución de horas se adecuará a las necesidades y directrices de la unidad gestora, acuerda puntuar el apartado 10.1.1. se puntúa con 0 puntos por inadecuación a los requerimientos del pliego, y solicitar, en su caso, las aclaraciones oportunas a la licitadora por la posible contradicción que pudiera existir entre la oferta técnica y la oferta económica que se presente,

2º.- En cuanto al criterio Propuesta funcional y tecnológica (hasta 5 puntos), la oferta presentada se califica como ÓPTIMA, por lo que la puntuación a otorgar es del 100% de los puntos, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.1 de los pliegos reguladores de la contratación. El informe de valoración adjunto motiva de manera suficiente la referida calificación a juicio de la totalidad de las personas que componen la Mesa de contratación, por lo que se otorgan 5 puntos a la empresa licitadora en el apartado 10.1.2.

La totalidad de los miembros de la mesa aprueba en su totalidad y hace suyo los informes técnicos y acuerda por unanimidad otorgar una puntuación a la oferta técnica: Criterios cualitativos no evaluables mediante fórmulas de 5 puntos.

Seguidamente se procede a la apertura y valoración del Sobre C que contiene los criterios cuantificables mediante fórmulas, que de acuerdo con la cláusula 10.2 son los siguientes:

10.2.1. Oferta económica: hasta 40 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Las ofertas se puntuarán de forma proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Bi}{Max\ (Bs,Bmax)} \times Vmax$$

Donde:
Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta
Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i) respecto del precio de licitación.
Bs: Baja significativa, su finalidad es evitar que a bajas insignificantes se les otorgue la máxima puntuación, se calcula como el 20% del precio de licitación.
Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.
Max (Bs,Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados.
Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio (40).

La valoración de la oferta económica se determinará utilizando como máximo el redondeo a dos decimales.

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en más de veinte puntos porcentuales al precio máximo de la licitación. En ese caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y, antes de rechazar la oferta se comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La oferta se presentará según se describe en el **Anexo III Proposición económica**.

10.2.2. Criterios sociales: hasta 10 puntos.

Se valorará hasta **10 puntos**, las medidas concretas en materia de conciliación personal, laboral y familiar y de fomento de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres que

el/la licitador/a se compromete a aplicar para la plantilla que ejecute el contrato, de entre las siguientes:

1.- Organización de la jornada:

- Horarios flexibles de entrada y/o salida.
- Jornadas intensivas y no partidas.
- Jornadas reducidas en determinadas fechas (Navidad, Semana Santa, adaptación de horarios escolares.)
- Jornada intensiva en verano.
- Bolsa de horas, o concentración de horas en días o periodos concretos para acumular horas de libre disposición.
- Distribución personalizada de la jornada laboral.
- Opción de elección o cambio de turnos.
- Reducción del tiempo de comida para adelantar hora de salida.
- Vacaciones flexibles y a elección de la trabajadora o trabajador.

2.- Flexibilidad espacial:

- Trabajo a distancia.
- Videoconferencias.
- Formación online

3.- Mejoras y beneficios sociales:

- Ayudas económicas por nacimiento de hijos/as y escolaridad.
- Cheques de guarderías o escuelas infantiles.
- Ticket o servicio de restaurante subvencionado.
- Servicio de transporte o ayudas al transporte.
- Seguro médico, de vida o accidentes, o planes de pensiones.

4.- Mejoras de permisos previstos en la legislación vigente:

- Ampliación del permiso de paternidad y/o maternidad.
- Ampliación del permiso de lactancia.
- Permisos retribuidos por cuidados, responsabilidades o acompañamientos médicos.
- Permisos no retribuidos (excedencias, vacaciones sin sueldo, días sin sueldo).
- Mejoras de reducción de jornada o excedencias por guarda legal o cuidado de dependientes

Se dará la puntuación máxima al licitador/a que más número de medidas presente y el resto obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

P= (NM/MOM) x 10

Resultando:
P (Puntuación obtenida) = **NM** (número de medidas que se compromete a mejorar el licitador para la ejecución del contrato) / **MOM** (mejor oferta de las empresas licitadoras sobre el número de medidas que se compromete mejorar).

10.2.3. Criterios Medioambientales: hasta 5 puntos.

Se otorgará 1 punto por cada uno de los siguientes criterios que cumpla la empresa y los justifique:

SI/NO	PAUTA
	1. Disponemos de equipos eficientes energéticamente, los tenemos programados para minimizar el consumo energético y aplicamos pautas de comportamiento en esa línea.
	2. Disponemos de sistemas de iluminación y de climatización eficientes energéticamente, junto con sistemas de ahorro de energía y aplicamos pautas de comportamiento ambiental en este ámbito
	3. Aplicamos medidas para minimizar los impactos derivados de la movilidad asociada a nuestra actividad
	4. Utilizamos material de oficina respetuoso con el Medio Ambiente, así como limitamos o eliminamos el uso de productos peligrosos o tóxicos en el desarrollo de nuestra actividad.
	5. Contamos con un sistema de gestión ambiental certificado

10.2.4. Criterios técnicos objetivos: 35 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

10.2.4.1. **En relación con los servicios a realizar: máximo 5 puntos**. Se otorgará 1 punto por cada uno de los siguientes criterios que cumpla la empresa y los justifique:

Puntos	**Valor puntuable**
1	Certificado en ISO 20000 Mejores prácticas ITIL (o equivalente).
1	Certificado en Metodología de gestión de proyectos CMMi 5. (o equivalente)
2	Certificado ISO/IEC 27001 Seguridad de la Información (o equivalente).
1	Proyectos o servicios relacionados con el diseño de Planes de Adecuación o eldespliegue de medidas para cumplir el Esquema Nacional de Seguridad (ENS),con aportación de certificados de clientes
5	**TOTAL**

10.2.4.2. En relación al equipo propuesto para la realización de los servicios: máximo 15 puntos

Puntos	**Valor puntuable**

1	Perfil jefe de proyecto y Analista funcional: certificación acreditada como ProjectManagement Professional (PMP).
1	Perfil de Administrador de Sistemas: certificación acreditada en formación de administración de servidores Tomcat.
1	Perfil de Administrador de Sistemas: certificación acreditada en formación de administración de servidores Oracle.
2	Perfil Analista/Programador. Presentación de Certificado en Formación Oracle LenguajePL/SQL I (1 puntos/pax hasta un máximo de 2 puntos),
10	Todos los perfiles: Certificación acreditada por cliente en la gestión informática de aplicaciones de Ejecución de Pagos de ayudas del FEAGA y del FEADER en los 2 últimos años (2 puntos/pax hasta un total de 10 puntos)
15	TOTAL

10.2.4.3. En relación al NIVEL DE RESPUESTA DEL SERVICIO ANTE INCIDENCIAS: 15 puntos

Se puntuará el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador, para cada una de las 4 franjas de tipos de incidencia de servicio descritas a continuación.

El valor aportado para cada franja por el licitador "tiempo oferta franja" debe estar comprendido entre el tiempo mínimo exigido y el tiempo máximo exigido de dicha franja:

Franjas de respuesta a incidencias (Tiempo máximo exigido para)	**Tiempo mínimo exigido franja (Tmj)**	**Tiempo Máximo exigido franja (TMj)**	**Puntuación franja**
Resolución de incidencias de prioridad baja (franja 1)	Tm1 24 horas	TM1 72 horas	1 puntos
Resolución de incidencias de prioridad media (franja 2)	Tm2 12 horas	TM2 48 horas	2 puntos
Resolución de incidencias de prioridad alta (franja 3)	Tm3 4 horas	TM3 24 horas	5 puntos
Resolución de incidencias de prioridad CRÍTICA (franja 4)	Tm4 1 hora	TM4 8 horas	7 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con el plazo más reducido, aplicándose la siguiente fórmula para cada una de las franjas:

P= "X" Puntos x ((tiempo máximo exigido franja (TMj) – tiempo máximo oferta franja(TMj oferta)) / (tiempo máximo exigido franja (TMj) - tiempo mínimo exigido franja (Tmj))

Se sumarán los puntos calculados de cada franja.

La Mesa de contratación realiza la apertura de los documentos aportados por la empresa licitadora a cada uno de los criterios al objeto de otorgar la valoración correspondiente:

- Oferta económica: hasta 40 puntos. La licitadora presenta una oferta económica por valor de 80.745,50€, IVA excluido, y 161.491,00€ IVA excluido incluyendo la posible prórroga. de acuerdo con el siguiente desglose por anualidades: La oferta no supone baja temeraria, y aplicándose la fórmula recogida en los pliegos, la puntuación que se le otorga es de **2 puntos**.

- Criterios sociales (género): hasta 10 puntos. La licitadora aporta distintos el Anexo IV firmado que contiene la declaración responsable de las medidas de conciliación implantadas en la organización y que permitan puntuar este apartado, otorgándose la máxima puntuación en aplicación de la fórmula establecida en los pliegos: **10 puntos**.

- Criterios medioambientales: hasta 5 puntos. La licitadora aporta distintos documentos (Certificado de Inscripción de huella de carbono, certificado ISO 14.001.2004, documento de comunicación interna relativo a la gestión de residuos y documento de Directrices y buenas prácticas medioambientales SERESCO), junto con el Anexo IV debidamente firmado que contiene la declaración de las medidas medioambientales susceptibles de valoración, otorgándose la máxima puntuación establecida en los pliegos: **5 puntos**.

- Criterios técnicos objetivos: hasta 35 puntos
 - Certificaciones en servicios a realizar hasta 5 puntos. La licitadora aporta Certificado en ISO 20000-1:2018, Certificado de Nivel de Madurez Procesos del Ciclo de Vida del Software AENOR NMA-2023/0001, Certificado ISO/IEC 27001:2013 y Certificado de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad expedido por

AUDERTIS, asi como el Anexo IV firmado y que debe acompañar a los indicados documentos. Se le otorga por ello la máxima puntuación de **5 puntos**.

- Equipo propuesto: hasta 15 puntos. La licitadora aporta la siguiente documentación relativa a este criterio: título de Project Management Professional (S.G.E.) del Projet Management Institute, Dos certificados de Openwabinars sobre formación en Tomcat (D.S.H) de 1 hora de duración (se requiere un minimo de 30 horas), dos certificados de Openwebinars sobre Oracle (D.S.H) de 1 hora de duración cada una (se requiere un mínimo de 30 horas), cuatro certificados Openwebinars de formación PL/SQL (A.S.P, C.C.G, A.F.D. y M.G.V., cada uno de 6 horas de duración y se requiere un minimo de 30 horas), Asimismo, se aporta Anexo IV debidamente firmado firmado y que se debe acompañar a los anteriores documentos, otorgándose la máxima puntuación **15 puntos a falta del aportación de la documentación acreditativa completa para poder otorgarse dicha puntuación**.
- Nivel de respuesta del servicio ante incidencias: hasta 15 puntos.Se aporta el Anexo IV firmado con la declaración sobe el tiempo máximo de nivel de respuesta, otorgándose la máxima puntuación de **15 puntos**.

Las puntuaciones otorgadas quedan sujetas no obstante a la acreditación documental correspondiente en la forma en que se recoge en la clausula 15 de los pliegos reguladores y que deberá aportarse por la licitadora a la que se le proponga como adjudicataria del contrato. La falta de acreditación conllevará la pérdida de la puntuación otorgada.

La Mesa, a la vista de la documentación aportada, y constatando la falta de adecuación entre la oferta técnica (distribución de horas por año de contrato) y la oferta económica acuerda solicitar aclaración a la licitadora que permita concretar la adecuación de la oferta técnica a los pliegos reguladores, requiriéndole para, de acuerdo con el artº 97 de la Ley Foral de Contratos Públicos, aporte justificación suficiente en el plazo de 5 días naturales.

Una vez obtenida dicha aclaración y si resulta satisfactoria para los miembros de la mesa, se procederá a dar continuidad a la licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas del día señalado, de todo lo cual, yo como Secretaria, certifico, con el Vº Bº de la Presidenta, y con la firma del resto de los asistentes.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Tania Bernaldo de Quirós Miranda

Fdo: Tania Bernaldo de Quirós Mira

LA SECRETARIA

Fecha: 2026.06.23 19:29:14 +02'00'

Fdo: Teresa Nagore Ferrer

EL VOCAL

Fecha: 2026.05.25 12:49:47 +02'00'

Fdo: Natxo Valencia Egüés

EL VOCAL

Alberto Ortín Lasheras 2026.05.25 13:45:03 +02'00'

Fdo: Alberto Ortín Lasheras

LA VOCAL INTERVENTORA

Gobierno de Navarra Departamento de Economía y Hacienda Intervención Delegada

Nancy Sesma Fernández

Fecha: 2026.05.25 13:55:58 +02'00'

Fdo: Nancy Sesma Fernández